



300 A1; 025



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

1200

AUTO No.

()

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

26 NOV 2018

Que la señora **NICLARETH CARDENAS MENDOZA**, presenta a esta corporación Queja No. 416 del 09 de noviembre de 2017, por presencia de Caracoles Africanos en la residencia de la señora **ELIDA MENDOZA**.

Que el día 15 de noviembre de 2017 fue realizada por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, visita de inspección técnico ocular.

Que por informe de visita No. 076 del 15 de noviembre de 2017 se llega a las siguientes conclusiones:

- Los caracoles recolectados fueron tres vivos y tres muertos para un total de seis (6) que posteriormente fueron trasladados a las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE), para efectos de registro y donados a grupo de conservación de Recursos Hídricos y de Alimentos (CRIA) de la Universidad para procesos de investigación científica.
- Al denunciante se le capacito sobre cómo realizar recolección de caracoles utilizando el protocolo de bioseguridad establecido, forma de aplicar productos comerciales para realizar la deshidratación y control de los caracoles.
- También se les deja como compromiso estar pendiente de la posible presencia nuevamente de los moluscos y de ser avisar a las autoridades competentes.

Dadas las circunstancias antes evidenciadas se procederá al archivo de la Queja, mediante Acto administrativo.

Que lo anterior tiene concordancia con el Artículo 122 del CGP que en su último inciso dispone; "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca..."

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la Queja No. 416 del 09 de noviembre de 2017, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Comuníquese del presente Acto Administrativo al Peticionario.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretario General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	firma
Proyectó	Clara Inés Munive Ruiz	Judicante	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.